

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorandum N° 022 de fecha 07.01.20, de la Señora Jefa Departamento Servicio Comunitario a la Señorita Jefa de Finanzas, solicitando Autorización para realizar Convenio de Suministro.
4. Decreto Exento N° 0304 de fecha 27.01.20, que Llama a Propuesta Pública.
5. Tabla de Evaluación Técnica de Licitación de fecha 14.02.20.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere la suscripción de Contrato de Suministro por Canastas Familiares correspondientes al Plan Asistencial y de Emergencia, lo anterior con el objeto de proporcionar Ayudas Sociales a habitantes de escasos recursos de la Comuna de Santa Cruz, hasta el 31.12.20 o hasta que se gaste en su totalidad la disponibilidad presupuestaria para la adquisición, lo que ocurra primero.
2. El Proyecto se financiará con cargo a los Fondos del Presupuesto Municipal, Números de Cuenta 215.24.01.007.001.004 y 215.24.01.007.001.026.

DECRETO

EXENTO N° 0553

1. **DECLÁRESE DESIERTA** la Propuesta Privada denominada "**CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE CANASTAS FAMILIARES PARA AYUDA SOCIAL Y DE EMERGENCIA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**", autorizada por Decreto exento N° 0304 de fecha 27.01.20, debido a que el Oferente no cumplió con el punto N°6.4.4 de la Base Administrativa "presentar muestra de lo ofertado" y también se solicita en los **Términos de Referencia** Punto N°3 Inciso 7.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



PAOLA DEL C. ACUÑA CÁCERES
Administradora Municipal.

C. C. :
- Alcaldía (01)
- Archivo (01)
-----/